



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 087/2012
Extraordinaria

Fecha: martes, 20/11/2012
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para la Contratación del Personal Administrativo Jubilado de la UNET.
2. Consideración, en segunda discusión, de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación UNET y la Asociación de Scouts Región Táchira.
3. Consideración, en segunda discusión, de la propuesta del convenio operativo entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad José Antonio Páez (UJAP).
4. Consideración del informe presentado por el Consejo de la Orden con relación al otorgamiento de la Distinción Doctor Honoris Causa y la Distinción Honorífica Orden al Mérito Profesional.
5. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctor Honoris Causa al Doctor Daisaku Ikeda y a la Lic. María Teresa Chacín.
6. Consideración de la reincorporación a las actividades académicas de personal académico.
7. Consideración de implementación del mecanismo de entrada y salida del personal de la UNET.
8. Consideración de los resultados del concurso de ingreso de personal académico según aviso de prensa del 30 de septiembre de 2012.
9. Consideración de reestructuración de la Comisión Permanente Revisora de las Normas y Reglamentos Internos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para la Contratación del Personal Administrativo Jubilado de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Normas y Procedimientos para la Contratación del Personal Administrativo Jubilado de la UNET.

2. **Consideración, en segunda discusión, de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación UNET y la Asociación de Scouts Región Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, la propuesta del Convenio Marco de Cooperación UNET y la Asociación de Scouts Región Táchira, adscrito al Vicerrectorado Académico y su responsable el Decanato de Desarrollo Estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración, en segunda discusión, de la propuesta del convenio operativo entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad José Antonio Páez (UJAP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

4. Consideración del informe presentado por el Consejo de la Orden con relación al otorgamiento de la Distinción Doctor Honoris Causa y la Distinción Honorífica Orden al Mérito Profesional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conferir la Distinción Doctor Honoris Causa y la Distinción Honorífica Orden al Mérito Profesional, a las personas que se detallan a continuación:

DISTINCIÓN DOCTOR HONORIS CAUSA

- María Teresa Chacín

ORDEN AL MÉRITO PROFESIONAL

- Rafael Ángel Carvajal Hidalgo
- José Lorenzo Chacón Jaimes
- Gabriel Páez Chacín
- María Cristina Velasco de Morales
- Walter Enrique Oliver Luengo
- Guillermo Alí Castro Becerra
- Ana Teresa Duque Maldonado
- José de Jesús Colmenares Finol
- Licia Hermildes Casanova de Useche
- María Elena Curiel de Branger
- Henrique Ignacio Branger Moreno
- Arnaldo Méndez Cárdenas
- Armando Chacón Medina
- José Joaquín Villamizar Molina
- Jaime Pacheco Jaramillo
- Antonio Abrajim
- Domingo Márquez Iguaran
- Antonio Trevisi Forcellini
- Tomás León
- Ángel Antonio López Mendibelso
- Carlos Eduardo Serrano Galavis
- Rafael María Rosales Acero
- Francisco Romero Ferrero
- Bernado José Masip
- Luis Francisco Sayago
- Joel Contreras Gámez
- Víctor Manuel Ruiz García
- Ernesto Contreras Angulo
- Ramones Rafael
- Granados Ruiz
- Arsenio Bustos Alvarado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctor Honoris Causa al Doctor Daisaku Ikeda y a la Lic. María Teresa Chacín.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

Considerando

Que Daisaku Ikeda ha consagrado la mayor parte de su vida a desarrollar, promover y fortalecer la cultura de la paz mundial.

Considerando

Que Daisaku Ikeda es el actual presidente de Soka Gakkai, una institución promotora de la paz la cual, además, impulsa la cultura y la educación mediante la ciencia, la poesía, el arte escénico, la música y demás expresiones del alma.

Considerando

Que Daisaku Ikeda es el fundador del Instituto Toda de investigación para la paz mundial, la seguridad humana y la gobernanza global, y se ha convertido en punto de encuentro mediante la realización de actividades que congregan académicos y promotores de redes de estudio sobre la paz y el diálogo en todo el mundo.

Considerando

Que Daisaku Ikeda es fundador de las instituciones educativas Soka, sistema de formación académica en todos los niveles de enseñanza, cuyo objetivo es desarrollar una educación que aliente y promueva el potencial de cada estudiante a fin de alcanzar el crecimiento y desarrollo del individuo a lo largo de toda su vida.

Acuerda

Primero: Conferir a **DAISAKU IKEDA** el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 28 de noviembre de 2012, a las 5 de la tarde en el Teatro Principal de la UNET.

Tercero: Designar al Dr. Gustavo Cabrera, profesor de la Universidad Central de Venezuela, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

Asimismo, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

Considerando

Que María Teresa Chacín es una cantante venezolana quien, conjuntamente con sus estudios de Licenciatura en Psicología en la Universidad Católica Andrés Bello, abrazó la pasión por el canto y la música iniciándose como miembro del Orfeón Universitario de la Universidad Central de Venezuela de tan prestigiosa casa de estudios superiores donde por más de ocho años participó como solista, responsabilidad que la llevó a actuar en el Primer Festival Mundial de Coros Universitarios celebrado en el Lincoln Center de Nueva York, en 1965.

Considerando

Que María Teresa Chacín cumple cincuenta años de vida artística durante los cuales se ha convertido en la voz de Venezuela al grabar más de 50 discos de música típica, popular



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

venezolana y romántica latino americana, con lo cual ha dejado constancia de su alta calidad como intérprete y, con ello, ha contribuido a preservar la memoria histórica musical de nuestras raíces culturales, musicales y artísticas, difundiéndolas en escenarios de altísimo prestigio internacional en varios países del mundo.

Considerando

Que la calidad interpretativa de María Teresa Chacín le ha permitido compartir con orquestas y artistas, tanto venezolanos como extranjeros, de prestigio internacional, enalteciendo el gentilicio venezolano y contribuyendo a la construcción de un mundo donde la música es el corazón de la vida y la mayor manifestación de la alegría del alma.

Considerando

Que María Teresa Chacín ha sido reconocida a nivel nacional e internacional con un gran número de distinciones honoríficas, destacando el otorgamiento del premio "La Voz de Oro de Venezuela", en 1972, el premio "Monseñor Pellín" en el año 2000, y el pasado 15 de noviembre fue galardonada con el premio "Grammy Latino 2012" de la Academia Latina de Grabación de Artes y Ciencias, en el renglón "Mejor Álbum Infantil" por su producción musical *Canta Cuentos*.

Acuerda

Primero: Conferir a **MARÍA TERESA CHACÍN** el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 30 de noviembre de 2012, a las 5 de la tarde en el Teatro Principal de la UNET.

Tercero: Designar al Dr. Óscar Alí Medina Hernández, Secretario de la UNET, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

6. Consideración de la reincorporación a las actividades académicas de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de la profesora **Adriana Stella Guerrero Márquez**, a partir del 05 de noviembre de 2012, adscrita al departamento de Ciencias Sociales.

7. Consideración de implementación del mecanismo de entrada y salida del personal de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta y aprobó lo siguiente:

1. Designar una comisión conformada por la Vicerrectora Administrativa, la Directora de Recursos Humanos, un Representante de los Decanos, un Representante de Planificación y un Representante por cada gremio, para la elaboración y diseño de la implementación del mecanismo de evaluación de entrada y salida del personal de la UNET.
2. Establecer como fecha de entrega de este mecanismo hasta el 01 de abril del 2013 para la presentación ante la comunidad universitaria y el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Consideración de los resultados del concurso de ingreso de personal académico según aviso de prensa del 30 de septiembre de 2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los resultados del concurso de ingreso de personal académico, a partir del 20/11/2012, en los siguientes términos:

Cargo N° 1:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
MENDOZA PINTO, IRENIA MARINA	11.109.605	MATEMÁTICA Y FÍSICA	INSTRUCTOR	TIEMPO COMPLETO

Cargo N° 2:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
OMAÑA PATIÑO, ZAIDA INDIRA	13.816.657	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INSTRUCTOR	TIEMPO COMPLETO

Cargo N° 6:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
PULIDO, ISABEL	15.353.171	INGENIERÍA MECÁNICA	INSTRUCTOR	TIEMPO COMPLETO

Cargo N° 7:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
QUINTERO PEDROZA, SAÚL ALFONSO	14.503.198	INGENIERÍA INFORMÁTICA	INSTRUCTOR	TIEMPO COMPLETO

Cargo N° 13:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
PÉREZ MOYA, OSCAR GERARDO	10.138.636	INGENIERÍA AGRONÓMICA	ASISTENTE	TIEMPO COMPLETO

Cargo N° 14:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
RICARDO RUGELES, CARLOS ANTONIO	14.707.158	ARQUITECTURA	INSTRUCTOR	MEDIO TIEMPO

gph



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Cargo N° 18:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
CONTRERAS ALTUVE, ASTRID LILIANA	13.303.538	INGENIERÍA CIVIL	INSTRUCTOR	MEDIO TIEMPO

Cargo N° 19:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
TORRES MAGO, FRANCISCO JAVIER	8.009.899	INGENIERÍA CIVIL	INSTRUCTOR	MEDIO TIEMPO

Cargo N° 21:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
BETANCOR PERNÍA, RAFAEL EDUARDO	10.167.245	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	INSTRUCTOR	TIEMPO COMPLETO

Cargo N° 22:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
VELOZ OSORIO, WILLIAM ALEXANDER	13.149.297	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	INSTRUCTOR	TIEMPO COMPLETO

Cargo N° 23:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
PEÑALOZA ESCALANTE, ROSSY HILMAR	15.989.055	CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES	INSTRUCTOR	TIEMPO COMPLETO

Cargo N° 24:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
KOOL ORTÍZ IVETT KARINA	13.146.713	CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES	INSTRUCTOR	MEDIO TIEMPO

Cargo N° 25:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
GONZÁLEZ CHACÓN, DELYMAR GABRIELA	16.983.751	CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES	INSTRUCTOR	MEDIO TIEMPO

olite



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Cargo N° 26:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
BUSTILLOS LEAL, SANDRA YUSBETH	18.392.379	CARRERAS TÉCNICAS SEMPRESENCIALES	INSTRUCTOR	MEDIO TIEMPO

DECANATO DE POSTGRADO

Cargo N° 29:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Coordinación	Categoría equivalente	Dedicación
MORA GUERRERO, LUCILA ESTHER	13.762.446	ACADÉMICA	ASISTENTE	TIEMPO COMPLETO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cargo N° 30:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Coordinación	Categoría equivalente	Dedicación
GALVIZ LOZADA, JUAN PABLO	14.503.624	COORDINACIÓN ACADÉMICA	ASISTENTE	TIEMPO COMPLETO

Igualmente, el Consejo Universitario acordó declarar desierto los cargos Nos: 5, 11, 15, 16, 20, 27, 28

9. Consideración de reestructuración de la Comisión Permanente Revisora de las Normas y Reglamentos Internos.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reestructuración de la Comisión Permanente Revisora de las Normas y Reglamentos Internos, incorporando un representante del Rectorado ò del Vicerrectorado Administrativo ò del Vicerrectorado Académico ò de la Secretaria cuando la Norma o Reglamento así lo exija por formar parte de las responsabilidades de cada una de estas dependencias según sea el caso que se analice.



[Firma manuscrita]
Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv